PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1632
EXPEDIENTE N° 5721-007629/14

NEUQUÉN, 27 AGO 2015

VISTO:

La documentación presentada por la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Bellas Artes es un establecimiento que tuvo origen el 22 de abril de 1.960 en la ciudad de Neuquén y es de Gestión Estatal;

Que la mencionada institución desarrolla Ciclos de Formación Vocacional para niños, adolescentes y adultos, carreras de Formación Artístico Profesional, de Nivel Superior y carreras de Formación Docente en Arte, de Nivel Superior no Universitario;

Que el actual diseño de la tecnicatura en Artes Visuales que se dicta en la Escuela Superior de Bellas Artes debe ser ajustado a la normativa nacional vigente;

Que ante los ajustes que se deben realizar, resulta necesario desafectar de la Escuela Superior de Bellas Artes, el Plan de Estudio N° 124 correspondiente a la carrera "Técnico en Artes Visuales";

Que la Escuela Superior de Bellas Artes solicita en esta oportunidad, la adopción del Plan de Estudio N° 598, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Artes Visuales", adecuada a lo estipulado en las Resoluciones del Consejo Federal N° 47/08 y N° 209/13;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en la Escuela Superior de Bellas Artes, el Plan de Estudio N° 124 correspondiente a la carrera **"Técnico en Artes Visuales"**, perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.

2°) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén, con domicilio en Lanín 1947 de Neuquén capital, CUE. 580005800, el Plan de Estudio Nº 598 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la **"Tecnicatura Superior en Artes Visuales"**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1632
EXPEDIENTE N° 5721-007629/14

3°) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2.015 no se abrirá inscripción al Primer Año del Plan de Estudio Nº 124; para el Ciclo Lectivo 2.016 no se abrirá inscripción a Segundo Año del Plan de Estudio N° 124 y para el Ciclo Lectivo 2.017 no se abrirá inscripción a Tercer Año del Plan de Estudio N° 124.

4°) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2.015 se implementará el Primer Año del Plan de Estudio N° 598, para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el Segundo Año del Plan de Estudio N° 598 y para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el Tercer Año del Plan de Estudio N° 598.

5°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación de la Nación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

6°) **INDICAR** que por la Dirección de Estético Expresiva se cursarán las notificaciones pertinentes.

7°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Junta de Clasificación Rama Media; Junta Ad-Hoc Nivel Superior; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación, Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superio
Consejo Provincial de Educación

PROF. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación